



# PARQUE NACIONAL ISLAS DE SANTA FE

## Zonificación del Área Protegida



## Equipo de trabajo

### **Responsable del Área:**

Gpque. Guillermo LIER

### **Coordinación de la Zonificación:**

#### **Área Conservación PNISF:**

Paula FRASSÓN

#### **Dirección Regional Centro de Conservación:**

Leonardo RAFFO (DRC)

### **Participantes:**

#### **Técnica profesional**

**Dra. Trilce CASTILLO**

#### **Guardaparques:**

Rogelio ANTUNEZ

Luciano MACHADO

Valentín SORIA

Diego DEL RIO

#### **Área Poblaciones y comunidades:**

Darío SOLIS

#### **Área Administración:**

Noelia GOMEZ

Aylen GUEVARA

Stella Maris GUIOT

#### **Área Comunicación:**

Patricio CARUGATTI

#### **Área Uso Público:**

Flavia GIORDANINO

#### **Brigadistas:**

Sebastián PARGADE

Luciana STREHMEL

Marcelino SANCHEZ

Ulises PEITEADO

## Zonificación preliminar

La necesidad de ordenar los usos del Parque Nacional Islas de Santa Fe (en adelante, PNISF), de forma preliminar, de acuerdo con las zonas establecidas según la APN en el documento “Directrices para la zonificación de las áreas protegidas” de la APN del año 2002, responde a que aún no se cuenta con un plan de gestión. Esta zonificación preliminar tiene como finalidad brindar pautas orientativas para manejar actualmente los espacios del Área Protegida, aún en situaciones cuando todavía hay poca información de terreno. Esta zonificación se hará de manera definitiva a medida que se disponga de mayor información y se consensue entre las partes los usos más adecuados para cada sector del Parque Nacional.

## Metodología de trabajo

Para realizar la zonificación preliminar se consultaron los siguientes documentos:

- “Directrices para la zonificación de las áreas protegidas” de la APN del año 2002.
- “Guía para la elaboración de planes de gestión de áreas protegidas” de la APN del año 2010.
- Plan de gestión del AP PN Pre Delta 2020-2029.

Se realizaron recorridas a campo en el PNISF para identificar los ambientes y sus potenciales usos, en los cuales se georreferenciaron datos de interés para esta zonificación.

Se recabó información de agentes de la APN que trabajaron anteriormente en el PNISF, con encuestas semidirigidas a dos informantes clave, que desarrollaron tareas en el Parque Nacional Islas de Santa Fe como Brigadista, Antonio “Toño” Miguele y como Guardaparque, Julián Alonso.

Se efectuaron trabajos de mapeo en conjunto con la Dirección Nacional de Conservación y talleres de intercambio con la Dirección Regional Centro, actual Programa de Áreas Protegidas Centro Este (PAPCE). Por último, se desarrollaron dos talleres de mapeo participativo de todos los agentes del PNISF, para elaborar la propuesta que aquí se presenta.

## Zonas según la clasificación de las AP presentes en el PNISF

- *Zona intangible*: es el área de mayor protección de los recursos naturales y culturales y máximas restricciones al uso. Su finalidad es la preservación de determinados ambientes, sistemas o componentes naturales o culturales en condiciones intangibles.
- *Zona de Uso Público*: es el área que contiene atractivos naturales y/o culturales que se consideran aptos y compatibles con la visita y disfrute público, sin comprometer su conservación o persistencia. Incluye:
  - *Zona de Uso Público Extensivo*: es el área que por sus características permite el acceso del público con restricciones, de forma tal que las actividades y usos aceptados causen un impacto mínimo a moderado sobre el ambiente, los sistemas o componentes naturales o culturales.

- *Zona de Uso Público Intensivo*: es el área que por sus características acepta la mayor concentración de público visitante y actividades de más alto impacto compatibles con los objetivos de conservación de la unidad.

- *Zona de Uso Especial*: es el área destinada a usos diversos relacionados con la infraestructura necesaria para la administración y el funcionamiento del área protegida. Es de escasa superficie y los usos en general implican niveles medios a altos de modificación ambiental.

## Consideraciones generales de la zonificación

El Parque Nacional Islas de Santa Fe se ubica en el Delta del río Paraná e incluye 3.600 ha aproximadamente de territorio completamente insular. Los procesos dinámicos asociados a las crecidas y bajantes caracterizan el área: existen procesos de constante generación y/o desaparición de islas, modificación de las existentes por caída de barrancas (pérdida de territorio) o formación de nuevas áreas por sedimentación y fijación a través de la vegetación pionera. Todos estos procesos determinan que los límites exactos del PNISF estén sujetos a estos cambios, por lo cual para esta zonificación preliminar se aclara que los límites utilizados son los actualmente disponibles según la información brindada por la dirección de catastro de la Administración de Parques Nacionales. Las medidas de superficie expuestas para cada zona se tomaron de los polígonos obtenidos de dicha consulta.

La delimitación de las zonas se corresponde preferentemente con límites fácilmente identificables en el terreno como por ejemplo los albardones o picadas históricas. Dada la dinámica hidrológica del área se priorizará que los límites coincidan con zonas altas del terreno para que las mismas permanezcan visibles aun en momentos de crecidas del río Paraná e ingreso de agua al AP. Sin embargo, esto no quita que ciertos senderos o zonas se vuelvan inaccesibles por tierra en momentos de crecidas extraordinarias y que por lo tanto deban dejarse sin uso temporalmente.

Cabe aclarar además que la propuesta aquí presentada es de tipo preliminar, por lo que puede sufrir modificaciones al momento de planificar la zonificación definitiva del área protegida, en el proceso de redacción del Plan de Gestión.





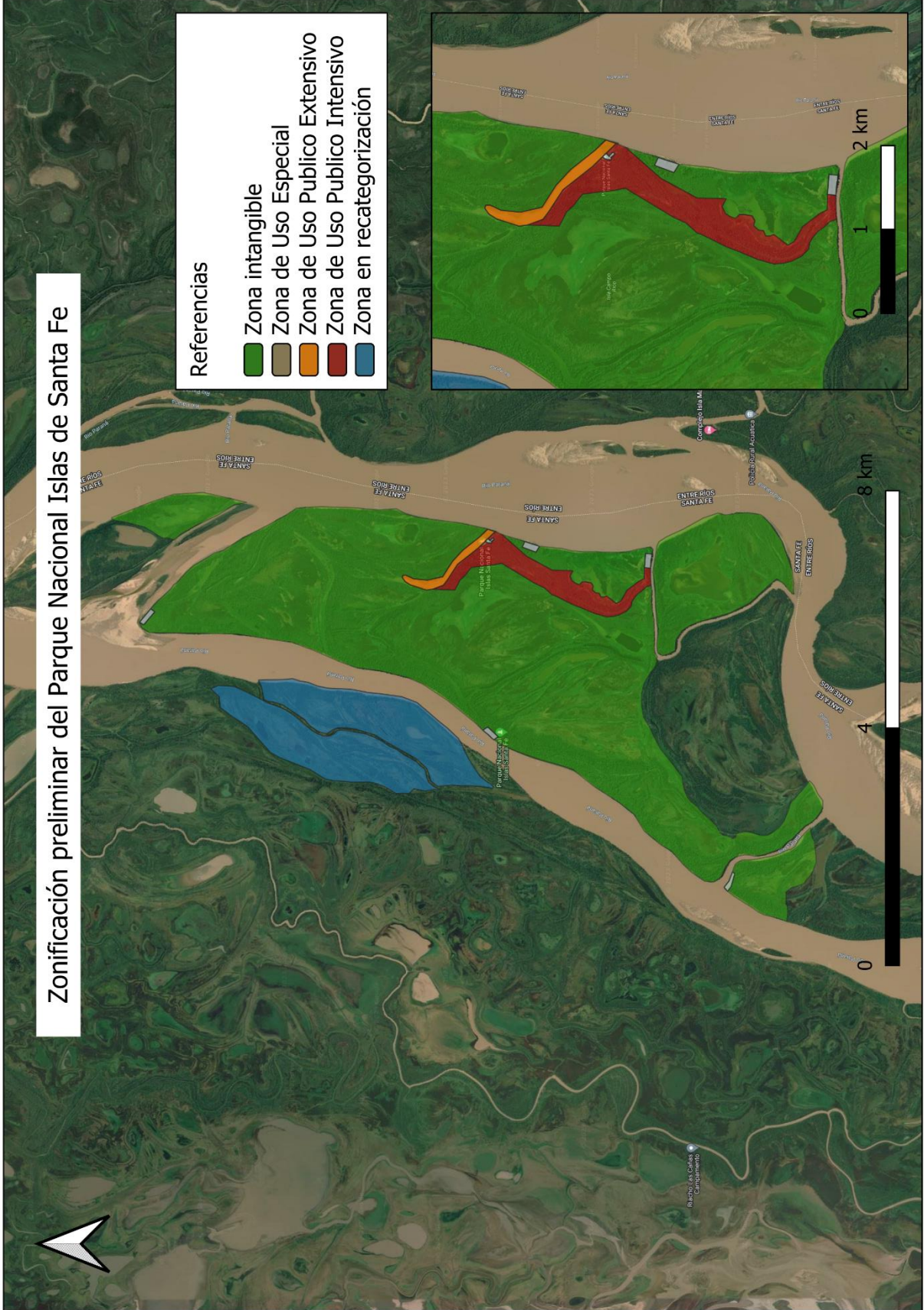
# MAPA DE ZONIFICACIÓN PRELIMINAR PARQUE NACIONAL ISLAS DE SANTA FE



## Zonificación preliminar del Parque Nacional Islas de Santa Fe

### Referencias

- Zona intangible
- Zona de Uso Especial
- Zona de Uso Publico Extensivo
- Zona de Uso Publico Intensivo
- Zona en recategorización





## Descripción de las áreas propuestas

- *Área intangible:*



Vista completa del PNISF

**Superficie aproximada:** 2.925 ha.

**Islas que comprende:** El Rico, La Gallina, Pajas Blancas, Del Medio, El Lago, El Conscripto.

**Características principales:** La zona intangible conserva la totalidad de tipos de ambientes presentes en el PNISF: Bosques de albardón, pastizales, pajonales, bañados y lagunas internas. La flora y fauna de mayor valor de conservación se encuentra representada en los sectores categorizados como intangibles.

Sobre las especies de valor que se protegen en estos ambientes se presenta a continuación una breve descripción:

En cuanto a la flora, los albardones están cubiertos por bosques mixtos o monoespecíficos, donde abundan el Sauce Criollo (*Salix humboldtiana*), el Aliso de río (*Tessaria integrifolia*), el Timbó blanco (*Albizia inundata*), el Laurel (*Nectandra falcifolia*), el Ceibo (*Erythrina cristagalli*) y el Curupí (*Sapium haematospermum*). Otras especies acompañantes son el aromito (*Vachellia caven*), el sangre de drago (*Croton urucurana*) y el timbó colorado (*Enterolobium contortisiliquum*).

En la media loma se encuentran los carrizales y en las partes más bajas se desarrolla la vegetación perilacunar, dominada por las comunidades de cataysales, verdolagales y canutillares. Las lagunas y bañados se encuentran pobladas por especies como el Irupé (*Victoria cruziana*) y los Camalotes (*Eichornia sp.*).

Entre la fauna representativa del lugar se destacan las aves por su gran biodiversidad, al menos con 150 especies presentes, siendo el Pato real (*Cairina moschata*), la Jacana (*Jacana jacana*), el Chajá (*Chauna torquata*), la Garza mora (*Ardea cocoi*) y la Pollona azul (*Porphyrio martinica*) algunas de las especies destacadas. Entre los mamíferos representativos podemos encontrar el Carpincho (*Hydrochaeris hydrochaeris*), el Lobito de

río (*Lontra longicaudis*) y el Osito Lavador o Aguará popé (*Procyon cancrivorus*). Entre los reptiles podemos encontrar como destacados el Yacaré overo (*Caiman latirostris*), la Tortuga de Laguna (*Phrynops hilarii*), la Yará (*Bothrops alternatus*) y la Culebra verde (*Phylodrias aestivus*). La ictiofauna en la zona es muy diversa, presentando un aproximado de 300 especies, como el Sábalo (*Prochilodus lineatus*), la Boga (*Leporinus obtusidens*), el Dorado (*Salminus brasiliensis*), el Surubí pintado (*Pseudoplatystoma corruscans*) y el Manguruyú (*Zungaro zungaro*).

Los ambientes más destacados que se protegen en la zona delimitada como intangible son el Madrejón de aguas claras, los cerros de arena y las lagunas El Varillal, El Totoral, La Gallareta, Los Canelones y Laguna Playa. Estas zonas se eligen ya que las mismas representan los ambientes típicos del Delta, presentando una alta biodiversidad. Por ejemplo, en los bosques de albardones se encuentran los bosques mixtos, que concentran gran cantidad de la flora y fauna del parque. Los paisajes dominados por el agua, como las lagunas, madrejones y arroyos representan la fisonomía del Delta, con variaciones estacionales de agua y además albergan una riqueza de aves acuáticas y peces que la convierten en espacios relevantes para la conservación. Muchos de estos sitios además son de importancia para la reproducción de la fauna.

- **Área de Uso Público:**

**Superficie aproximada:** 149 ha.

**Islas que comprende:** El Rico.

**Características principales:** La propuesta de uso público responde en gran medida a la ya elevada a la DRC según el IF-2019-102062492-APN-PNISF#APNAC. Para ello se propone el acceso por vía navegable, un área de picnic y acampe agreste, un circuito de senderos y un circuito de navegación para kayak/canoa.

Dado que aún no se cuenta con una delimitación exacta para los mismos, se demarcó un área mayor en la cual se hallarán contenidas estas propuestas preliminares. Al realizar la propuesta definitiva se priorizará el criterio de la conservación compatible con el uso público.

- **Área de Uso Público Intensivo:**

**Superficie aproximada:** 126 ha.

**Islas que comprende:** El Rico.

**Características principales:**

El uso público intensivo que se propone para el área (y que por ser preliminar puede sufrir modificaciones) incluye un sector costero donde se propone instalar el área de picnic y el área de acampe agreste y sanitarios, la cual se complementa con dos senderos peatonales.

Se delimitaron sitios que ya tienen historia de uso y modificación de la vegetación original (con la finalidad de minimizar el impacto) y posibles senderos que ofrecen una experiencia potencialmente buena, con atractivos variados para los visitantes. Se eligieron sectores que

a pesar de ser inundables, quedan libres, en su mayoría, de anegamientos hasta crecidas de 5 metros aproximadamente.



Vista de la Isla El Rico

La zona presenta una alta biodiversidad y una buena representación de los ambientes y la vegetación del Parque Nacional. Se identifican cuerpos de agua (arroyos, madrejones y lagunas), varios tipos de bosque (bosques de albardón mixtos y puros como sauzales, timbozales y ceibales), pajonales y vegetación acuática y brindan la posibilidad de observar un número importante de aves y otras componentes de la fauna.

Los grandes elementos que componen el uso intensivo se describen a continuación:

1) Área de picnic y acampe agreste: el mismo se encuentra lindero al área operativa de la seccional “El Rico”, se trata de un sector parquizado, con arbolado de nativas, buena disponibilidad de sombra, relativa baja inundabilidad y espacio libre suficiente para la instalación de infraestructura básica (sanitarios, mesas, fogones) y libre circulación de los visitantes. Limita en parte con el sector de la seccional “El Rico”, el bosque vecino y la costa del río Paraná. Se estima que inicialmente la capacidad para el acampe sea de 12 parcelas y una carga máxima de 100 visitantes al día. Posteriormente se podrá ampliar la oferta y la capacidad de recepción, según la demanda y la factibilidad ambiental y operativa.

2) Circuitos de senderos: se proyectan al momento dos senderos, uno que bordea el madrejón de Cachino y otro hacia el sur de la seccional “El Rico” que se extiende hasta el Saco de la Victoria. Ambos senderos buscan impactar un margen único del Parque Nacional, quedando solamente restringidos a la Isla El Rico.

La vegetación que se podrá divisar al caminarlos corresponde a bosques con especies de gran envergadura de las típicas del área, pajonales, ambientes palustres y acuáticos. Muchas de las especies animales que habitan la zona son potencialmente observables por los visitantes desde los senderos. Se destacan el carpincho, el yacaré overo, tortugas, zorros, lagartos,



lobito de río, coipo, martín pescador, gallinetas, patos, garzas, cardenillas, pepiteros , chajás y zorzales, entre muchos otros.

Los senderos ofrecerán diferentes experiencias: el sendero corto que bordea el madrejón (de aproximadamente 1.500 metros), tiene un marco de vegetación abundante, espesa, aun en meses invernales. Cuenta con la presencia de enredaderas, arbustos y herbáceas. Desde el sendero se podrá apreciar el madrejón de Cachino, el cual posee la vegetación acuática típica del Paraná y es un escenario propicio para el avistaje de fauna.

El sendero más largo, hacia el Saco de la Victoria, es de mayor complejidad y por tanto tendrá menor carga de visitantes (aproximadamente 4.000 metros). En épocas de bajante se podrá recorrer a través del albardón que bordea la laguna La Gallareta hasta alcanzar el arroyo La Victoria, también conocido como Vicentín. Al caminar este sendero, se podrán apreciar ambientes abiertos como los perilagunares, pastizales y también bosques de albardón con variedad de árboles. Será posible visualizar más especies de fauna (por ser más largo y con menor carga). Al finalizar, se arriba al sector del saco de la Victoria, el cual ofrece una vista a los bosques en galería representativos de los bordes de los cursos de agua del Delta del Paraná. Los dos senderos descritos serán auto guiados y con cartelería informativa.

Por las características naturales del área protegida los senderos deberán coincidir con los sectores más altos (albardones) para asegurar la transitabilidad de los mismos la mayor parte del año. Asimismo, hay sectores que requerirán de forma obligatoria estructuras elevadas como pasarelas, lo cual no quita que en momentos de crecidas extraordinarias queden cerrados al público. Estas especificaciones serán desarrolladas a futuro en mayor detalle en el Proyecto de Uso Público del PNISF.

- *Área de Uso Público Extensivo:*



Vista de las Islas El Rico y El Conscripto

**Superficie aproximada:** 23 ha.

**Islas que comprende:** El Rico.

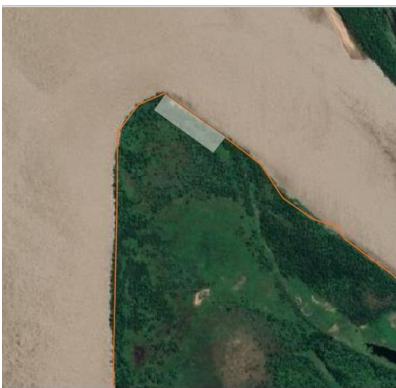
**Características principales:**

Se trata de un recorrido de ida y vuelta por aguas tranquilas a lo largo del Madrejón de Cachino. El largo es de 2.000 metros aproximadamente y podrá realizarse en embarcaciones sin motor como kayaks y/o canoas que deberán ser provistas por un concesionario. La actividad será regulada a través de reservas y del establecimiento de un cupo máximo de embarcaciones en simultáneo. Asimismo, la excursión estará sujeta a que se den las condiciones climáticas adecuadas para la actividad.

En este paseo puede observarse gran variedad de plantas acuáticas, bosques ribereños y fauna típica del parque, principalmente la acuática, como tres especies de martín pescador, jacanas, biguás y variadas especies de garzas y patos.

En este recorrido no se podrá descender, debiendo retornar la embarcación en el sitio de partida. La duración del paseo estará determinada previo a la salida.

• *Área de Uso Especial:*



Vista de la isla La Gallina



Vista de la Isla El Rico (Eucaliptal)



Vista de la Isla El Rico (La Victoria)



Vista de la isla El Rico (Paraná de los Reyes)



Vista de la isla El Lago

**Superficie aproximada:** 12 ha.

**Islas que comprende:** El Rico, El Lago y La Gallina.

**Características principales:**

Actualmente se cuenta con una seccional, dentro de la Isla El Rico y que lleva el nombre de la misma. En esta zonificación preliminar se proponen nuevas zonas que se corresponden con áreas destinadas a la instalación de posibles seccionales / destacamentos que permitirán reforzar las tareas de control y vigilancia en el área protegida. Se identificaron cinco nuevas áreas posibles por ser las que están expuestas a un mayor número de amenazas, como la caza furtiva, el ingreso de ganado vacuno y la pesca ilegal. Estas áreas operativas tendrán la función de albergar construcciones (seccional o destacamento, galpones para guardado de herramientas y vehículos, talleres, etc.) y también potreros para equinos. Las mismas quedarán conectadas por sendas (picadas) solo para el uso especial, las cuales facilitan las tareas de control y vigilancia y pueden servir como cortafuegos en caso de incendios. Las mismas se harán respetando al máximo la conservación de los sitios que atraviesen.

El alto número de áreas de uso especial se debe a la complejidad antes mencionada (amenazas), sumado a la dinámica propia del Parque, marcada por los pulsos de la creciente, con los cuales las picadas pueden quedar anegadas. En casos de extrema bajante, sin embargo, la conexión por tierra es más utilizada por la generación de bancos de arena en el río. Las mismas se proponen en las islas listadas a continuación:

Área operativa Isla El Rico: ya existente.

Área operativa Isla La Gallina: Extremo Norte del PNISF.

Área operativa Isla El Lago: Sobre el Arroyo la Victoria, en el sector Suroeste del PNIF.

Área operativa Isla El Rico: Sobre Paraná de los Reyes, en el margen Oeste del PNISF.

Área operativa Isla El Rico: Sobre Arroyo La Victoria, en el margen Sureste del PNISF.

Área operativa Isla El Rico: en la zona del monte implantado, el eucalipto, en el centro este del PNISF.

- *Zona en recategorización*

**Superficie aproximada:** 511 ha.

**Islas que comprende:** El Alisillar y La Mabel

**Características principales:**

Las islas mencionadas se encuentran en proceso de recategorización ya que se ha reconocido con la figura de pobladores a las familias que las habitan, con quienes se ha iniciado un trabajo participativo. De acuerdo a lo convenido en el Acta acuerdo celebrada el 16 de marzo de 2022 (IF-2022-28466236-APN-DNC#APNAC), la APN asume el compromiso de recategorización de las islas El Alisillar y La Mabel a la categoría de Reserva Nacional, de modo de compatibilizar las actividades de producción que ambas familias llevan a cabo como medio de vida.

De manera resumida, se expone a continuación el proceso por el cual se arribó a dicha decisión de recategorización: La población Pedante, ubicada en la isla El Alisillar y la población Requino, ubicada en la isla La Mabel, son las poblaciones que habitan el área protegida desde antes de la creación del PNISF y que hasta el año 2022 no contaban con un instrumento jurídico-administrativo que reconozca su ocupación y garantice su continuidad, tal como lo expresa el



Informe técnico de la Coordinación de Pobladores y Comunidades IF-2021-123905586-APN-DNC#APNAC y el Informe técnico del PNISF IF-2022-46373063-APN-PNISF#APNAC. Desde la fecha de creación del Parque Nacional hasta una década después, la APN llevó adelante una política de desalojos de las poblaciones que habitaban en las islas. Sin embargo, los desalojos de estas dos familias no se produjeron debido a sus propias estrategias de resistencia.



Vista de las Islas La Mabel y El Alisillar

En el año 2021, las autoridades de la APN implementaron nuevas estrategias de abordaje del conflicto. De esta manera, se dio comienzo a un proceso de diálogo con las familias y con la Defensoría General de la Nación, hasta alcanzar en marzo del 2022 la firma del Acta Acuerdo (EX-2021-121032428- -APN-DGA#APNAC, IF-2022-2846623-APNDNC#APNAC) en la que se establecieron los siguientes compromisos:

1. Reconocimiento por parte de la Administración de Parques Nacionales de la ocupación histórica y actual, en el marco de la Resolución N.º 154/1991 de la APN y demás disposiciones concordantes, como poblaciones del Parque Nacional Islas de Santa Fe a los Señores **Ciro César REQUINO** y **Gonzalo Fabián PEDANTE** y sus grupos familiares.
2. Compromiso por parte de la Administración de Parques Nacionales de gestionar la recategorización del área actual de ocupación y uso de las Poblaciones **REQUINO** y **PEDANTE** en el Parque Nacional Islas de Santa Fe, a la categoría de Reserva Nacional dentro de las prescripciones de la Ley N.º 22.351.
3. Promover el desarrollo de actividades sustentables para estas poblaciones, incluyendo el manejo de la ganadería en el marco de los Lineamientos Técnicos de Ordenamiento y Manejo Ganadero en áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales aprobados por la APN DI -2019-51-APNDNC#APNAC y RESFC-2020-223-APN-D#APNAC.

En cumplimiento del acuerdo alcanzado, el día 15 de marzo del 2022 se procedió a la delimitación del área de ocupación histórica y actual de ambas poblaciones, en terreno y de manera conjunta entre la APN, las poblaciones y la Defensoría General de la Nación (IF-2022-46384118-APN-PNISF#APNAC), siguiendo los criterios técnicos de trabajo establecidos en la Disposición DNC N° 46/2022.

El proceso de reconocimiento institucional de las poblaciones culminó con las Resoluciones del Directorio N° 350/2022 y 351/2022 (RS-2022-60926797-APN-D#APNAC y RS-2022-60926755-APN-D#APNAC).

A la vez, como lo establece el Acta Acuerdo, se está trabajando en la reorganización productiva de las dos islas para adecuarlas a la reglamentación de la APN según los “Lineamientos técnicos para el ordenamiento y manejo ganadero en áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales”. Este es un proceso complejo que implicará una transición tanto desde el punto de vista de la producción como desde lo cultural. Acorde al proceso de recategorización a Reserva Nacional, estas islas serán sitios donde se propongan acciones de restauración ecológica en zonas de alto valor de conservación, quedando el resto disponible para el uso ganadero con manejo de acuerdo con el reglamento, uso turístico y/ o uso especial.

En virtud de lo anterior, se avanzó conjuntamente con las poblaciones en la planificación del ordenamiento y manejo ganadero, habiéndose formalizado a través de sendos Acuerdos de Uso Ganadero según consta y se detalla en los documentos IF-2022-123184371-APN-PNISF#APNAC, IF-2022-123187148-APN-PNISF%APNAC de cada población.

Adicionalmente, la APN destinó financiamiento al proyecto “Apotreramiento en las islas El Alisillar y La Mabel. Un aporte para la ganadería sustentable en el Parque Nacional Islas de Santa Fe” presentado por la Asociación Civil con Personería Jurídica Surcando desde la Memoria Campesina en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de Actividades Sustentables (PADAS) (RS-2022-132358457-APN-D#APNAC).

Cabe destacar, que para dar concreción al compromiso asumido por la APN en relación a la recategorización de la Isla La Mabel: Partida Inmobiliaria 11-15-02 758013/0001) e Isla El Alisillar: Partida Inmobiliaria 11-15-02 758026/0000), el presidente de la Administración de Parques Nacionales remitió la propuesta a la Cámara de Diputados de la Nación, por NO-2023-37784814-APN-APNAC%MAD, en el marco del proyecto de Ley de ampliación del Parque Nacional Islas de Santa Fe.

### Cuadro resumen de la propuesta de la Zonificación Preliminar

Área	SUPERFICIE EN HA	PORCENTAJE DEL AP
Intangible	2.925	81.33%
Uso Público	149	4.14%
Uso Especial	12	0.33%
Recategorización	511	14.20%
<b>TOTAL</b>	<b>3.597</b>	<b>100.00%</b>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Propuesta de Zonificación PNISF - mayo 2023.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.